

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejos consultivos de organizaciones políticas

Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional. Es este sentido, durante el año 2020 se realizaron 4 consejos consultivos nacional con aportes provinciales con las organizaciones políticas y 1 mesa de técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática en relación al estado de emergencia sanitaria declarado en el país.

Primer consejo consultivo: realizado el 11 de junio de 2020 con la participación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales (o sus delegados)

e invitados especiales. Con la presencia de 20 organizaciones políticas nacionales, se conoció el rechazo de las organizaciones políticas a la implementación de la votación electrónica o telemática para el territorio nacional y recomendaron llevar adelante la jornada de votación de las Elecciones Generales 2021 de manera presencial, bajo estrictas medidas de seguridad debido a la pandemia del COVID-19. Finalmente, se analizó el “Reglamento para la conformación de alianzas electorales” y el calendario electoral de las Elecciones Generales 2021.

Reunión técnica de trabajo: realizada el 16 de junio de 2020 con la participación de las autoridades de la función electoral y los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales, se analizó el calendario electoral aprobado.

Segundo consejo consultivo: realizado el 27 de julio de 2020, 13 organizaciones políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral dialogaron sobre la propuesta de “Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular”, de “Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales” y de “Reglamento de promoción electoral”. Además, las organizaciones políticas se pronunciaron sobre la necesidad de establecer un reglamento específico que norme la Campaña Electoral.

Cuarto consejo consultivo: realizado el 22 de diciembre de 2020, 13 organizaciones políticas nacionales se dieron cita con las autoridades del Consejo Nacional Electoral para analizar las medidas de bioseguridad para la campaña electoral 2021, la implementación del conteo rápido por parte del órgano electoral para los comicios de febrero de 2021 y la fiscalización y control del gasto electoral en redes sociales como formas de campaña electoral.